

ACUERDO DE 28 DE ABRIL DE 2025, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO A PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ESCALA ADMINISTRATIVA (SUBGRUPO C.1) DE ESTA UNIVERSIDAD, POR EL TURNO LIBRE, POR EL QUE SE ANULA EL ACUERDO EN EL QUE SE PUBLICAN LOS ÍTEMS DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE WORD Y EXCEL REALIZADAS EL 11 DE ABRIL DE 2025.

El tribunal, en su sesión celebrada el lunes 28 de abril de 2025, adoptó el acuerdo de anular el acuerdo por el que se publicaban los items de valoración de cada una de las pruebas de Word y Excel, toda vez que se publicó con posterioridad a la celebración del segundo ejercicio del proceso selectivo, siendo esto contrario a la doctrina que establece la sección 4 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo en su sentencia núm. 1046/2022, que prevé “los criterios de calificación de los ejercicios de procesos de selección en la Administración Pública, deben ser previos a la calificación, y deben ser publicados para conocimiento de todos los aspirantes antes de la realización de los ejercicios”.

En atención a lo anterior, el segundo ejercicio se valorará conforme establece la Base 6.1.b) de la Convocatoria:

“La prueba consistirá en la elaboración de uno o varios textos (Word) y en la resolución de una prueba de hoja de cálculo (Excel), fijadas previamente por el Tribunal Calificador, valorándose el conocimiento de sus funciones y utilidades, la exactitud de lo realizado, la inexistencia de errores y la buena presentación”.

“El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos y tendrá carácter eliminatorio. La prueba de Word tendrá una valoración máxima de 6 puntos y la otra prueba (Excel) una valoración máxima de 4 puntos, siendo la suma de ambas la calificación total del ejercicio y debiendo obtener un mínimo del 50% de la puntuación de cada una de ambas pruebas para superarlo”.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

Francisco Javier Infiesta Saborit

